



Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 09 de Junio de 2025

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP
Presente

Referencia: LPN N° 02/2025, "Construcciones Varias en Instituciones Educativas - Ad Referéndum 2025" - ID N° 458771".

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias se dirige muy respetuosamente a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar respuesta a la observación realizada sobre la verificación de la **Primera Etapa de Adjudicación** de la licitación motivo de referencia, la cual se encuentra actualmente retenida, conforme a los aspectos observados en el SICP, según se detallan en la siguiente imagen (Captura de Pantalla)

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

Se solicita remitir la aclaración de los firmantes en el Informe de Evaluación, de manera al análisis correspondiente.

Respecto a este punto, cabe aclarar que el Informe y Recomendación emitido por el Comité de Evaluación, cuenta efectivamente con el asiento de las firmas de cada Miembro firmante del Comité en cada una de sus páginas, con la aclaración correspondiente en la última hoja, según se puede observar en las siguientes imágenes (Capturas de Pantalla). -----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y por ser su oferta económicamente ventajosa para la Municipalidad de Hernandarias. Este Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley N° 3966/10**

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

ES NUESTRO INFORME.

Ever Luis Alvarez Marmol
Comité de Evaluación

Albino Ramon Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Ronald Alfredo Justiniano Sanchez
Comité de Evaluación

Siendo así, dicho Informe y Recomendación del Comité, representa un documento ÚNICO e INSEPARABLE, no invalidando la falta de aclaración de las firmas en las hojas donde sólo se consignan las firmas de los Miembros firmante del Comité. No obstante, esta Convocante llevará muy en cuenta la Observación efectuada por la DNCP, para los próximos procesos. -----

Atendiendo a lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifiesto por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y proceda a la difusión de la **Primera Etapa de la Adjudicación del presente llamado de referencia, BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE.** -----

Atentamente.

Abg. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC - MH